

Nelcy Yohana Pulgarin Bustos

De: Zuly Vanessa Murillo Vergara
Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2020 03:18 p.m.
Para: Nelcy Yohana Pulgarin Bustos
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES ADM PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122
Datos adjuntos: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buenas tardes, Remito expediente solicitado.

De: ksuescun@siettcundinamarca.com.co <ksuescun@siettcundinamarca.com.co>
Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 11:02 a. m.
Para: Zuly Vanessa Murillo Vergara; Christian Floresmiro Zarta Vergara
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES ADM PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122

Buen día:

Adjunto constancia de remisión del expediente desde el pasado 14 de Agosto.

Cordialmente,

Katherin Andrea Suescún Guarín
Coordinadora Cobro Coactivo
UT SIETT-CUNDINAMARCA

De: Zuly Vanessa Murillo Vergara <zuly.murillo@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2020 10:03 a. m.
Para: 'ksuescun@siettcundinamarca.com.co' <ksuescun@siettcundinamarca.com.co>; Christian Floresmiro Zarta Vergara <christian.zarta@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES ADM PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122

Buenos días de manera atenta solicito expediente de **JULIÁN ANDRES CASTELLANOS MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80009988, contra la resolución número 169 de fecha 18 de mayo de 2018, proferida por la sede operativa de Mosquera Cundinamarca.**

De: Nelcy Yohana Pulgarin Bustos
Enviado: viernes, 18 de septiembre de 2020 3:57 p. m.
Para: Zuly Vanessa Murillo Vergara
Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES ADM PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122

REFERENCIA: SOLICITUD ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS PARA CONTESTACIÓN DEMANDA EXPEDIENTE: 2019-00122

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS MORA

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

De manera atenta, solicito su colaboración en el sentido de allegar a esta dependencia de manera **URGENTE** y por este medio, los antecedentes administrativos que se originaron en ocasión a la Resolución número 119 del 16 de noviembre de 2018, por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por el señor **JULIAN ANDRES CASTELANOS MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80009988, contra la resolución número 169 de fecha 18 de mayo de 2018, proferida por la sede operativa de Mosquera Cundinamarca.

Lo anterior, con el fin de proceder a contestar la demanda y establecer una defensa sólida para el departamento de Cundinamarca.

Para el efecto, anexo la demanda y auto que la admite.

Cordialmente,

NELCY YOHANA PULGARÍN BUSTOS

Abogada – Secretaría Jurídica

Defensa Judicial y Extrajudicial

Gobernación de Cundinamarca

Contacto: 7491564

Nelcy.pulgarin@cundinamarca.gov.co

De: Maria Stella Gonzalez Cubillos

Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 11:55 a.m.

Para: Nelcy Yohana Pulgarin Bustos

CC: Monica Gisella Cañon Gomez; Joaquin Alfonso Herrera Moreno; Sixta Marlen Barragan Barragan

Asunto: RV: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

Correo Electrónico: jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co

Referencia: Otorgamiento Poder

Expediente: 252693333003-2019-00122-00

Medio de Control: Nulidad Y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Julián Andrés Castellanos Mora

Demandado: Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Transporte y Movilidad

MARIA STELLA GONZALEZ CUBILLOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 20.685.781, Directora Operativa de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial del Departamento de Cundinamarca, calidad que acredito con fotocopia de la Resolución de Nombramiento Número 00453 del 31 de enero de 2020, y Acta

de Posesión Número 00097 del 3 de febrero de 2020, en ejercicio de la función delegada por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca por Decreto Departamental No. 00278 del 26 de octubre de 2004 y Decreto No. 00080 del 15 de marzo de 2004, según fotocopias anexas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, mediante el presente mensaje de datos, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora NELCY YOHANA PULGARIN BUSTOS, abogada titulada, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía 52.889.422 y Tarjeta Profesional Número 227.185 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada para que represente al departamento de Cundinamarca en el proceso de la referencia, y asuma su defensa, de conformidad con las facultades que le son inherentes de acuerdo a la Ley 1437 de 2011 y al CGP, las demás normas concordantes a que hubiere lugar, así como la facultad expresa para conciliar, dentro de los parámetros que establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del departamento de Cundinamarca.

El presente poder se entenderá aceptado por el profesional del derecho con su ejercicio. En caso de presentar alguna razón justificada, para la no aceptación del poder, deberá manifestarlo por escrito a más tardar, al día siguiente de su recepción.

Para el efecto, señalo los datos de contacto del apoderado:

Correo Electrónico: RNA	nelcy.pulgarin@cundinamarca.gov.co
Número de contacto:	311-5550703

Sírvase Señor **Juez**, reconocer a la doctora NELCY YOHANA PULGARIN BUSTOS, como apoderada del departamento de Cundinamarca, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atentamente,

MARIA STELLA GONZALEZ CUBILLOS
Directora de defensa Judicial y Extrajudicial
Departamento de Cundinamarca

De: Notificaciones Cundinamarca

Enviado el: martes, 28 de julio de 2020 05:27 p.m.

Para: Maria Stella Gonzalez Cubillos

Asunto: PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2019-00122

REMITO PROCESO JUDICIAL PROVENIENTE DEL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA

- 252693333003-2019-00122-00,
- DEMANDANTE: JULIAN ANDRES CASTELLANOS MORA
- DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

FUE ALLEGADO VÍA MERCURIO EL 24 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE RADICADO 2020078126.

ATTE: MÓNICA CAÑÓN G.

Aviso Legal. Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no

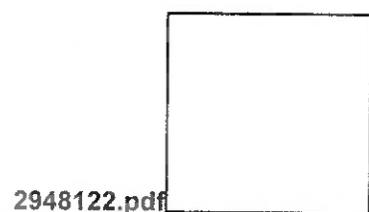
puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Nelcy Yohana Pulgarin Bustos

De: ksuescun@siettcundinamarca.com.co
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2020 01:48 p.m.
Para: Zuly Vanessa Murillo Vergara; Christian Floresmiro Zarta Vergara
Asunto: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buen día:

Adjunto expediente solicitado como link ya que no pasa de otro modo por el tamaño del archivo.



Cordialmente,

Katherin Andrea Suescún Guarín
Coordinadora Cobro Coactivo
UT SIETT-CUNDINAMARCA

De: Zuly Vanessa Murillo Vergara <zuly.murillo@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2020 12:10
Para: ksuescun@siettcundinamarca.com.co; Christian Floresmiro Zarta Vergara <christian.zarta@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buenas tardes,

Amablemente solicito informacion si ya fue entregado copia del expediente . Muchas gracias quedo atenta.

De: ksuescun@siettcundinamarca.com.co <ksuescun@siettcundinamarca.com.co>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 9:26 a. m.
Para: Zuly Vanessa Murillo Vergara; Christian Floresmiro Zarta Vergara
Asunto: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buen día:

Por medio del presente informo, que el expediente fue remitido al archivo inactivo de la concesión, ya se realizó la solicitud de copia del expediente para atender su requerimiento.

Cordialmente,

Katherin Andrea Suescún Guarín
Coordinadora Cobro Coactivo
UT SIETT-CUNDINAMARCA

De: ksuescun@siettcundinamarca.com.co <ksuescun@siettcundinamarca.com.co>

Enviado el: martes, 28 de julio de 2020 14:11

Para: 'Zuly Vanessa Murillo Vergara' <zuly.murillo@cundinamarca.gov.co>; 'Christian Floresmiro Zarta Vergara' <christian.zarta@cundinamarca.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buena tarde:

Validado el caso, no se observa que el expediente se encuentre digitalizado, se encuentra descargado ya del simit.

Teniendo en cuenta lo anterior, este caso quedará pendiente para búsqueda, ya que desde el día 23 de Julio y hasta el próximo 06 de Agosto no se tendrá acceso al archivo físico de la oficina de cobro coactivo por la Cuarentena decretada por la Alcaldía de Bogotá para la localidad de Puente Aranda, donde se encuentra ubicada la oficina de procesos administrativos.

Cordialmente,

Katherin Andrea Suescún Guarín
Coordinadora Cobro Coactivo
UT SIETT-CUNDINAMARCA

De: Zuly Vanessa Murillo Vergara <zuly.murillo@cundinamarca.gov.co>

Enviado el: martes, 28 de julio de 2020 12:45

Para: 'ksuescun@siettcundinamarca.com.co' <ksuescun@siettcundinamarca.com.co>; Christian Floresmiro Zarta Vergara <christian.zarta@cundinamarca.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE EXPEDIENTE Julian Andres Castellanos Mora

Buenas tardes,

Amablemente solicito de su colaboración con él envió del expediente del señor Julian Andres Castellanos Mora CC. 80.009.988 en relación al comparendo 2948122.

Gracias.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

